

REVISTA DE TELEGRAFOS

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En España y Portugal, una peseta al mes.
En el extranjero y Ultramar, una peseta 25 céntos.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Madrid, en la Dirección general.
En provincias, en las Estaciones telegráficas.

SUMARIO

SECCION OFICIAL.—Real orden del Ministerio de la Gobernación.—Circular núm. 14.—SECCION TÉCNICA.—Reflexiones sobre el espacio y el tiempo (continuación), por D. Félix Garay.—SECCION GENERAL.—Reorganización y simplificación de servicios, por D. V. Valero.—Economías: Lo que pedimos.—Misceláneas, por V.—Noticias.—Movimiento del personal.

SECCION OFICIAL

Por el Ministerio de la Gobernación se ha expedido la siguiente Real orden:

«Ilmo. Sr.: Resultando vacantes en el Cuerpo de Telégrafos cuatro plazas de Jefes de Negociado de primera clase, dotadas cada una con el haber anual de 6.000 pesetas, por haber sido promovido por Real decreto de 30 de Julio próximo pasado á la de Jefe de Administración de cuarta clase D. Eugenio Vázquez y Carranza, defunción de D. Ulpiano Cifuentes y Díaz, y jubilación de D. Narciso Bover y Muntada y de don Abelardo Pequeño y Amado; debiendo quedar suprimida una de las expresadas plazas por disponerlo así el Real decreto de 30 de Julio anterior fijando las plantillas del personal de Correos y Telégrafos; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido promover á las otras tres plazas de Jefes de Negociado de primera clase que resultan vacantes á D. Federico Montes y Niculi, á D. Eliso Rodríguez y González y á D. Ricardo París y Vierje, que ocupan los tres primeros números de su escala; para las vacantes que éstos dejan de Jefes de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y las cuatro producidas en la misma por jubilación de D. Francisco Pavia y Arana, D. Manuel Beguer y Martínez, Don Manuel Latorre y Santayana y D. Rosendo de Soto y Rincón, de las cuales se amortiza una, según dispone el art. 2.º del Real decreto citado, que entre en planta el de la misma clase D. Emilio de Orduña y Muñoz,

que se halla en expectación de destino, y promover al referido empleo á D. Serafin de Tornos y Matamoros, á D. Plácido Sansón y Sansón, á D. Federico de Mesa y Torres, á D. Vicente Acebedo y Díez y á Don Gregorio Argomániz y Huidobro, que son los cinco que ocupan los primeros números de su escala sin defecto para el ascenso; que de las plazas vacantes que éstos dejan de Jefes de Negociado de tercera clase con el haber anual de 4.000 pesetas, quede una amortizada en cumplimiento de lo prevenido en el mencionado Real decreto, y en lugar de las otras cuatro y de las tres ocurridas por fallecimiento de D. Tomás Herrero y Yeste, y jubilación de D. Enrique Bonet y de D. José Luis Martínez y Borja, que entre en planta el de la propia clase supernumerario D. Primitivo Vigil y López Losada, y ascender al mismo empleo á D. Félix de Rujula y Martín Crespo, á D. Elpidéforo Bercedo y Fernández, á D. Vicente Díez de Tejada y Vega, á D. José Martín y Santiago, á D. Ramón de la Llave y la Llave y á D. Mariano García y García, que son los más antiguos, sin defecto para el ascenso en la escala de su clase; para las vacantes que éstos dejan de Oficiales de primera clase, dotadas con el haber de 3.500 pesetas, y las ocurridas por defunción de D. Abelardo Torres y Cano, de D. José Aristipo y Solano y de Don Ricardo Aliuari y Obregón, que entre en planta el de la misma clase supernumerario D. Juan Hijosa y Zamora, y nombrar para igual empleo á D. Julián Soriano y Terrer, D. Leonardo Calvo y Ramos, D. Ramón Vázquez y Gómez, D. Pedro Labastida y Galindo, Don Domingo Morales y Hernández, D. Enrique Juliá y Hubert, D. Alfonso Clarós y Crespo y D. Rafael García y Medina, que ocupan los primeros ocho números en su escala de Oficiales de segunda clase; para estas ocho vacantes y las dos producidas por la jubilación de D. Felipe Pierra y Soriche y fallecimiento de D. Nicolás Redondo y Balseiras, se ha servido asimismo nombrar S. M., con el haber anual de 3.000 pesetas, á los Oficiales de tercera clase más antiguos en su escala, D. Julián Servat y Seijo, D. Vi-

cente Martí y Viñarta, D. Miguel Llano y Cuesta, Don Eugenio Sánchez y Alvar González, D. Vicenta Gómez y Martínez, D. Antonio Vicens y Ribot, D. Bernardo Baile y Cabot, D. Tiburcio José Davara y López, Don Francisco López y Bernués y D. Federico Lamuela y Alerudo; en su lugar y en las tres vacantes ocurridas por fallecimiento de D. José Miguel Fullana y Acosta, de D. José Comellas y Llopis y por pase á Filipinas en 16 de Mayo último de D. Amancio Cabello y Balseira, promover al empleo de Oficiales de tercera clase con el haber anual de 2.500 pesetas á D. Pedro Jiménez y Escribano, D. Eduardo Morales y Ariza, Don Lino Soto y Juan, D. Francisco Pardo y Diaz, D. Secundino Vidal y Aspiazu, D. Vicente Aulá é Igual, D. Melchor Atienza y Villarrubia, D. Ricardo Jiménez y Luengo, D. Baltasar Pedret y Boyó, D. Gervasio Sedano y León, D. Fernando Díez de Rivero, Don Faustino Martín y Hernández y D. Gonzalo Puig Manuel de Villena, que son los 13 Oficiales de cuarta clase más antiguos; en las vacantes que éstos dejan y en las producidas por D. Ildefonso Lozano y Alcalde, D. Demetrio Berástegui y Ruiz, que disfrutan licencia ilimitada, la de D. Joaquín Angulo y Trueba por pase á Ultramar, y por defunción de D. Julián Villada y López, de D. Ricardo Martínez y Diaz y de D. Mariano González y Jiménez, que entren en planta los de la propia clase D. Carlos Albo y Kay, D. Ricardo Bulnes y Camiña, D. Antonio Nieto y Gil y D. Juan Soldevila y Borrás, que tienen solicitado el ingreso, el primero por haber terminado su licencia temporal y los otros tres como procedentes de Ultramar; ascendiendo á la referida clase de Oficiales cuartos; con el haber anual de 2.000 pesetas, á los de quinta más antiguos en su escala, D. Jacinto Soriano y Esteve, D. Enrique Porto y Porto, D. Pascual Milena y Ruiz, D. Enrique Estelat y Torres, D. Jaime Mota y Borrás, D. Benito Fernández y Amor, D. Francisco Bercedo y Penava, D. José Alvarez y Aleñar, D. Rufino Gutiérrez y García, D. Enrique Martín y Poyo, D. Claudio Baz y Matos, Don Antonio Jimeno y Echevarría, D. Félix Norzagaray y Abaroa, D. José Español y Pujals y D. José Severiano Baños y Salazar, entrando en planta los Oficiales de quinta clase D. Pedro Pérez y Sánchez, que se halla en expectación de destino, y D. Gustavo Fedriani del Pozo, que disfrutaba licencia ilimitada y ha solicitado el reingreso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1892.—VILLAVEVERDE.—Señor Director general de Correos y Telégrafos.»

Ministerio de la Gobernación.—DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES.—Circular general á las estaciones.—*Negociado Central.*—*Circular núm. 14.*—Por consecuencia de la división de trabajos en esta Dirección general, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por orden de esta fecha se ha servido disponer quede organizada en la siguiente forma:

Negociado Central.—Altas, bajas y ascensos, traslaciones, comisiones, licencias, suspensiones; convocatorias, escalafones, pases de circulación; registro y

cierre; expedientes por faltas de subordinación, decoro, moralidad y otras ajenas al servicio; expedientes de recompensas por méritos especiales contraídos en el servicio ó independientemente del mismo; jubilaciones; asuntos varios.

SECCIÓN 1.ª—Servicios de Correos.—*Negociado 1.º*—Organización y establecimiento de todos los servicios de Correos. Itinerarios terrestres y marítimos. Contrata de las conducciones de Correos. Medidas disciplinarias por faltas de contratistas. Servicios extraordinarios por interrupción de vías.—*Negociado 2.º*—Preparación de los convenios de Correos. Reglamentos para la ejecución de los mismos. Legislación sobre el servicio exterior. Creación y supresión de las Administraciones de cambios. Incidencias en el servicio de la correspondencia internacional y en el de paquetes postales. Faltas en los mismos. Tarifas y cuentas internacionales. Reclamaciones sobre el servicio exterior.—*Negociado 3.º*—Adquisición y entretenimiento del material de Correos, su distribución á las oficinas. Carruajes, alumbrado y calefacción de los mismos; buzones, impresos para el servicio, almacén.—*Negociado 4.º*—Reclamaciones de correspondencia ordinaria y certificada, Legislación sobre el servicio interior, faltas en el mismo, Franquicias, Tarifas nacionales, Anuario de Correos.

Autografía.—Estudio y formación de cartas postales y telegráficas é itinerarios; trazados para las conducciones, grabados, autografía.

Archivo de Correos.—Recepción, clasificación, conservación de los expedientes y documentos que remitan los Negociados, índices-hojas de hechos, examen é inutilización de la correspondencia sobrante.

SECCIÓN 2.ª—Servicios de Telégrafos.—*Negociado 1.º*—Construcciones y reparaciones telegráficas y telefónicas. Averías.

Estudios y construcciones de nuevas líneas y ramales; estudios, concesión y establecimiento de cables; nuevas estaciones del Estado, municipales y de particulares, así telegráficas como telefónicas; revistas de líneas y estaciones, reparaciones generales ó parciales, expedientes de averías, estados de averías, comprobación de dietas y gratificaciones con los servicios prestados, croquis de las secciones.

Negociado 2.º—Servicio interior.

Asuntos referentes á la transmisión de los telegramas; supresiones ó variaciones del servicio; formación de expedientes por faltas cometidas en el mismo; franquicia telegráfica; relación con las Empresas de ferrocarriles y Compañías telefónicas sobre asuntos referentes al servicio; catálogos de estaciones españolas.

Negociado 3.º—Material telegráfico y telefónico. Almacenes.

Adquisiciones y reconocimiento de material; distribución y cuenta del mismo; adquisición y distribución de impresiones; cuidado y conservación de todo el material de estación y de línea existente en los almacenes de la Dirección general; cuenta corriente con la Habilitación de cuantos gastos ocurran en los mismos.

Negociado 4.º—Servicio internacional.

Examen del servicio internacional expedido, recibido y de escala; cuentas con las Administraciones extranjeras, Compañías de cables telegráficos y Emba-

jadas; tarifas, catálogos de estaciones extranjeras, convenios telegráficos internacionales, conferencias telegráficas, relaciones con la oficina internacional de Berna, reglamentos internacionales y su aplicación.

Talleres, Museo, Escuela, Biblioteca y Archivo de Telégrafos.

Construcción y recomposición de los aparatos que se destinen para el servicio de las estaciones y de la Dirección general, y de todos aquellos que tengan inmediata aplicación á la telegrafía y á la telefonía; cuenta corriente con la Habilitación de cuantos gastos ocurran en los talleres; conservación del Museo, Escuela, Biblioteca y Archivo; índices.

Sección 3.^a—Contabilidad general.—Negociado 1.^o—Presupuestos, cuentas en general, distribución de las consignaciones y anticipos de los fondos eventuales; cuenta y razón del capítulo de material; examen, reparos y aprobación de todas las cuentas, nóminas de gratificaciones, expedientes de premios y por faltas de contabilidad; reparos del Tribunal de Cuentas y Ordenación de Pagos; incidencias en todos los pagos por reclamación de los interesados; Cuentas de los Capitanes de buques mercantes; cuentas de paquetes postales con las provincias de Ultramar.

Negociado 2.^o—Intervención recíproca. Examen y aprobación de las cuentas rendidas por las Administraciones provinciales; cuentas de apartado, cuentas de rentas públicas, reparos, alcances, liberación de fianzas.

Habilitación.—Corresponde á la Habilitación el percibo y distribución de los haberes é indemnizaciones de todo el personal de la Dirección general; formación y rendición de cuentas por gastos de administración y entretenimiento.

Sección 4.^a—Locales y Estadística.—Negociado 1.^o—Estadística general de Correos y Telégrafos.

Negociado 2.^o—Locales.—Arriendo de locales y entretenimiento de los mismos; mobiliario de las oficinas.

Inspección general del servicio.

Lo corresponde: Vigilar constantemente la ejecución de las funciones postales, telegráficas y telefónicas, dando cuenta al Director general de las incorrecciones y deficiencias que se observaren; proponer la instrucción de los expedientes que sean necesarios para la comprobación de las faltas que se cometan en la práctica de los servicios, y recibir todas las reclamaciones que se formulen sobre los mismos.

Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sírvase acusar recibo al Centro correspondiente, que á su vez lo hará á este directivo.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 31 de Julio de 1892.—El Director general, Federico Arrazola.

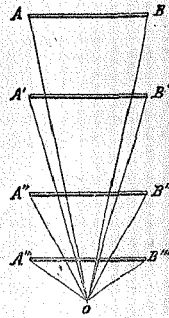
SECCION TÉCNICA

REFLEXIONES SOBRE EL ESPACIO Y EL TIEMPO

(Continuación.)

Coloquemos un mismo objeto en los diferentes puntos señalados por las rectas AB, A'B', A''B'' y A'''B''''. Ignoramos el número de moléculas de

que consta; pero este número será el mismo cuando el cuerpo esté en AB, que en A'B', que en A''B'' y que en A'''B'''', y así como estas moléculas las



podremos suponer iguales entre sí cuando el cuerpo ocupe la primera posición, lo serán también cuando ocupe las otras 3 posiciones. Dicho cuerpo podrá tener luz propia ó luz prestada, eso no importa; de todos modos, como lo tenemos consignado en nuestros escritos, su constitución es luminica, como lo es eléctrica calórica, gravitativa, etc., etc., es decir, que en todos los puntos de su íntimo seno hay vibraciones luminicas ejecutadas por sus átomos constituyentes, cuyas vibraciones, propagándose por el ambiente, llegan hasta nuestra retina y hasta nuestro sensorio á producir el fenómeno llamado ver. Y supuesto que todas las moléculas, á nuestro parecer, son iguales, toda vez que dicho cuerpo es el mismo ó al menos aparece como tal á nuestra vista, por más que en absoluto y realmente no lo sea, estamos en el caso de admitir que todos los haces de luz ó columnas luminicas que arrancan y nacen de cada una de aquellas moléculas serán iguales, con la aproximación con que lo son todos los objetos cósmicos. De modo que suponiendo que O sea un punto de nuestro órgano visual, dentro de la figura AB O tendremos el mismo número de rayos luminicos que dentro de las demás figuras A'B'O, A''B''O y A'''B'''O. Y si el cuerpo de que nos ocupamos estuviese colocado en lugares igualmente iluminados ó en que hubiera igual cantidad de luz, las columnas de luz contenidas dentro del primer triángulo serian iguales en intensidad á las demás contenidas en las demás figuras, con tal que sus longitudes no se diferencien mucho unas de otras. Estas columnas ó rayos de luz son, según se sabe, ondulaciones vibratorias, ó sean cadenas cuyos eslabones son esas mismas vibraciones, que deben ser también iguales entre sí bajo el supuesto de que sea próximamente homo-

géneo el ambiente dentro del cual y con cuyo auxilio se forman, ó lo que es lo mismo, se propagan desde el cuerpo iluminado hasta la retina de nuestro órgano visual.

Por consiguiente, dichas columnas, ó, mejor dicho, esos rayos, reuniéndose en un mismo punto O, deben afectar la forma cónica, y son naturalmente más largas y más estrechas las que provienen del cuerpo cuando está situado en AB que cuando lo está en A'B', que en A''B'' y en A'''B'''.

Y no sólo esto, sino lo probable es que el último elemento de cada uno de los conos que procedentes de AB se encuentren en O, sea un cono infinitesimal semejante á cada uno de esos totales, teniendo cada cono total y su correspondiente elemento infinitésimo sus ángulos iguales y sus lados proporcionales.

El conjunto de los conos totales formará un cono de base irregular que será el cuerpo AB que se mira, y el conjunto de los conos elementales constituirán en la retina otro cono de la misma índole. Ambas figuras serán semejantes, y serán los ángulos del uno iguales uno á uno y respectivamente á los ángulos del otro, al mismo tiempo que serán proporcionales las bases, las alturas y todas las rectas homólogas del uno y del otro. Supongamos por un momento que nuestra alma ó nuestro agente sensible fuese capaz de comprender la relación común que tienen entre sí todos los elementos de los conos infinitesimales que llegaran á la retina; como esta misma relación sería la que tendrían todas las distancias homólogas del cono grande, por ser ambos cuerpos semejantes, estas distancias, como simples relaciones, las conoceríamos también, y por consiguiente podríamos decir que conocíamos las distancias á que de nosotros se encontraban las moléculas del cuerpo de donde emanaron los rayos lumínicos.

Si las moléculas que arrojaron estos rayos á nuestro nervio óptico perteneciesen ó hubiesen pertenecido á otro cuerpo, en el mismo sitio de la retina próximamente se reunirían todos los conos elementales, moleculares y atómicos, semejantes á los conos constituyentes de aquellos rayos. Todas las partes homólogas de los conos elementales serían proporcionales á todas las de los conos totales y tendrían una razón común. Las relaciones de los conos correspondientes á este segundo cuerpo serán naturalmente diferentes de las que ligaban á las partes homólogas del cuerpo anterior; pero si hallásemos la relación que existiese entre dos rectas, dos curvas ó dos elementos homólogos, uno del primer cuerpo y otro del segundo, habríamos hallado las relaciones que ligaban á las partes, tanto de los conos

grandes como de los elementos cónicos reunidos en la retina. Y, por consiguiente, una vez admitido que las distancias no son otra cosa que estas relaciones, podríamos decir que habíamos llegado á conocer las distancias entre aquellos cuerpos y los que haya entre ellos y nosotros.

Pero no teniendo nuestra alma sensible habilidad para hallar ni las unas ni las otras relaciones, resulta que solamente con el sentido de la vista no nos es posible conocer la magnitud de los cuerpos. Lo único que este órgano nos puede testificar es que el cuerpo que se ofrece delante de nosotros está dentro del ángulo, ó, mejor dicho, dentro del cono AB O formado por la base del cuerpo que se mira y la cúspide O, y cuyo ángulo pertenece á ambos conos, al grande que llega hasta AB, y al infinitesimal formado en O.

El sensorio sabe que siguiendo la prolongación de todas las generatrices que constituyen el cono infinitesimal de la retina, llegará á tropezar con el cuerpo que mira; pero no sabe más, no sabe á qué distancia le encontrará.

Para conocer las distancias de los cuerpos exteriores nos vemos forzados á recurrir al sentido del tacto. Palpemos un objeto cualquiera con nuestra mano, mas á condición de que percibamos la impresión del tacto. La mano se nos presenta como una cosa continua, pero si arqueándola la colocamos sobre el objeto, no podremos conocer la magnitud de ese objeto; mientras que si la colocamos de modo que todos sus puntos estén en contacto con los del cuerpo, formaremos una idea cierta de un tamaño igual al de la mano, pues fuera de la mano ha debido haber igual número de moléculas que en la mano para que simultáneamente ó sucesivamente se hayan puesto en contacto y se hayan reaccionado, para sentir en cada molécula de la mano la impresión correspondiente á otra molécula exterior, ó, mejor dicho, las impresiones correspondientes de calor, cohesión y quizás electricidad, gravedad, etc. Si se coloca la mano dos veces en dos posiciones consecutivas, una á continuación de la otra, sin intervalo ninguno, habremos recibido doble número de impresiones que antes, y habremos formado concepto de una masa doble. Siguiendo este procedimiento podremos hallar las magnitudes de todos los objetos palpados, con relación á la magnitud de nuestra mano, bien entendido que en estas mediciones no hemos hecho uso del sentido de la vista, y no sólo esto, sino que hemos supuesto que el que las ejecutaba era ciego de nacimiento.

Pero como las manos de todos los hombres son diferentes, estas relaciones de magnitud serían siempre diferentes, y una misma magnitud sería percibida por cada hombre de diferente manera,

y el concepto que un hombre formase de un centímetro cúbico no sería igual al que formase otro hombre de un volumen de la misma figura y dimensiones, así como poniéndose á mirar un mismo edificio cien hombres, cada uno le vería con una dimensión ó con unas dimensiones diferentes.

Después de medir una cinta ó una cadena con la palma de la mano, podemos ir colocando esta nueva medida sobre otros objetos mayores cuyas dimensiones se quieran conocer, y de este modo se obtendrán las relaciones de magnitud entre la magnitud de nuestra mano y las magnitudes de todos los demás cuerpos, por el intermedio de objetos ya medidos.

Excusado será que digamos la gran imperfección con que cada hombre ha de ejecutar todas esas operaciones y la gran diferencia que ha de haber entre las dimensiones que se forje en cada una de las mediciones que cada hombre practique, así como las que ha de haber entre las que se forje un hombre y las que se forje otro hombre.

Combinemos ahora los dos sentidos, el de la vista y el del tacto. Sujetemos á la acción de la vista objetos medidos por el tacto. Las impresiones producidas por los rayos luminicos que arrojan cuerpos iguales situados en puntos igualmente distantes serán próximamente iguales, y cuando estas impresiones se han reproducido muchas veces, si hemos prestado sostenida atención sobre su naturaleza, la tendremos siempre presente, no se borrará de nuestro sensorio, la conoceremos en todas ocasiones, y tan pronto como experimentemos esas impresiones ó esa sensación al fijar nuestra mirada en un cuerpo que tengamos delante, la reconoceremos inmediatamente como aquella correspondiente á cierta y determinada distancia, cuya distancia reconocida por la continuada práctica, sin necesidad de medirla, lo mismo puede corresponder á la que hay desde el cuerpo hasta nosotros, como á la que puede haber entre dos cuerpos distantes entre sí.

Muchas veces unos mismos cuerpos en el espacio se encuentran en muy diferentes condiciones respecto al ambiente y demás cuerpos que les rodean, y entonces, aunque están situados á la misma distancia, parece que no lo están. Un día de mucha refracción ó de transparente atmósfera los objetos parece que están más cerca. Pues bien: á pesar de eso, con la práctica de ver las diferencias entre las distancias aparentes y las especiales circunstancia; que les acompañan y á las que corresponden, se consigue llegar á conocer próximamente la distancia á que se encuentra un cuerpo, tanto de nosotros como de los demás que le rodean, así como las dimensiones de las partes que los constituyen, y, por consiguiente, el tamaño aproximado de ellos.

Cuando entran en nuestra retina los rayos luminicos procedentes de todas las moléculas que constituyen una extensión de 20 metros de un lienzo de pared, percibimos una impresión que todo el mundo la conoce, aunque ninguno la puede explicar. Después, mirando una serie de fachadas de una calle y recordando aquella impresión, de todas las impresiones que vamos recibiendo de las diversas dimensiones de que constan aquellas fachadas, nos quedaremos con la impresión próximamente igual á la que nos produjeron los 20 metros, y podemos asegurar que la nueva extensión existente en aquellas fachadas, correspondiente á la nueva aunque idéntica impresión es de 20 metros, sin necesidad de que tengamos que recurrir al sentido del tacto, ó sea á la medición mecánica por medio de la cinta, medida de antemano directa ó indirectamente con el referido sentido.

Como se ve, para hallar las magnitudes de los cuerpos y las distancias entre ellos, hemos necesitado simultanear el órgano de la vista y el órgano del tacto, coadyuvándose y comprobándose mutuamente, siendo insuficiente cada uno de ellos empleado aisladamente para cumplir su respectivo cometido.

Realmente el sentido de la vista, si antes no hubiese sido instruido por el del tacto, sólo nos diría el ángulo dentro del cual se encontraba un cuerpo, el cual sería la base del cono cuyo vértice se hallaba en la retina; pero el tacto, mejor conocedor de la magnitud de ese cuerpo, le diría al sensorio lo que corresponde á una impresión luminica ya conocida; de modo que conocida la impresión quédase conocida la distancia.

Si, pues, el sentido del tacto empleado directamente en la medición de un objeto, colocando nuestro mano sobre su superficie no nos produce más que un concepto aproximado de esta distancia, con más razón el concepto obtenido empleando el modo indirecto, que consiste en colocar sobre los cuerpos que se quieren medir, no la mano, sino otros objetos ya medidos por nuestra mano como el metro, centímetro, decámetro, etc., no será tampoco más que aproximado; estando en este caso el concepto así obtenido más lejos aún que en el anterior de la verdadera y exacta distancia. Y si para obtenerle se hubiese hecho uso solamente del sentido de la vista, basándose en las relaciones de antemano conocidas entre determinadas y ya medidas distancias y las impresiones correspondientes, dicho concepto ó dichas distancias así conocidas estarían todavía más lejos que en los casos anteriores de las distancias absolutamente exactas ó conocidas con absoluta exactitud.

Como prueba de que la matriz del verdadero concepto de la distancia ó de la extensión está

en el sentido del tacto, fijémosnos primero en el fenómeno del tacto. No sabemos el número de moléculas de la mano que se pone sobre el objeto cuya extensión se quiere conocer; pero es indudable que al todo de la mano no podemos ir sino por medio de sus partes, y considerando á estas partes con espíritu analizador, las supondremos como las más pequeñas posibles, lo que quiere decir que para ver íntimamente á la mano, tenemos que colocarnos en todas sus moléculas y considerarla como un conjunto molecular y estableciendo la comparación de dos distancias por el número de moléculas de ellas, toda vez que hemos visto que, no existiendo el vacío, una distancia cualquiera no es más que la extensión de un cuerpo, de un campo cósmico ó de un conjunto molecular. Y aun cuando una persona crea en el vacío interplanetario, si se pone á mirar al sol, la luna ó cualquier otro planeta, y se propone analizar, parándose detenidamente y con atención, las distancias á esos astros considerándolas en sus partes y en sus todos, forzosamente tiene que ir parándose en todos los elementos de que consta el rayo luminoso con el que se pone en comunicación con aquellos cuerpos, y partirá siempre del principio de que dichas distancias son conjuntos moleculares ó una serie de moléculas etéreas ya que no admita que en aquellas regiones haya materia ordinaria y que en su lugar exista la substancia etérea.

Y no podrá quitar de su mente la idea de que para aspirar á la totalidad de las distancias tendría que ir caminando por las moléculas, pisándolas, por decirlo así, todas ellas, y contándolas, es decir, conociéndolas por el tacto, resultando de aquí que el conocimiento obtenido por la vista está fundado y deducido del conocimiento adquirido por el tacto.

FÉLIX GARAY.

(Se continuará.)

SECCION GENERAL

REORGANIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE SERVICIOS

Tal es la pauta que la opinión pública, formada por la prensa en general y expresada por las Cortes, ha señalado á los actuales gobernantes de la nación española, exigiéndoles además que sin suprimir servicios reduzcan en un 10 por 100 por lo menos los créditos asignados para personal en el presupuesto vigente, con relación á los fijados en el del ejercicio económico de 1890 á 1891, porque así lo demanda la situación precaria del Teso-

ro nacional. Después una buena parte de esa opinión pública ha cobrado de las arcas de ese mismo Tesoro 69 millones de pesetas, importe del cupón trimestral vencido el 30 de Junio, y ha partido á las cordilleras pirenaicas, oceánicas y astúricas, á respirar las frescas y bien oxigenadas auras de sus pintorescos valles, ó á las cantábricas playas á embeber los resechos pulmones en la humedad saturada de yodo que, recolectado de las plantas marinas, aportan las suaves brisas.

Ardua tarea ha sido y será siempre la de realizar economías sin disminuir á la vez los trabajos ó servicios, y si ha de ejecutarse aquélla en los múltiples del Estado en el improrrogable plazo de un mes, como en esta ocasión se ha exigido, hácese aún más penoso el cumplimiento del mandato. Pero la ley es ley, y debe ser con tanta mayor razón obedecida si al ser dictada ha tenido en su apoyo el aura de la popularidad. No son nuevas en España las leyes ordenando severas economías en los servicios del Estado, y sin remontarnos á lejanas épocas, citaremos para comprobarlo una de las famosas siete autorizaciones de las últimas Cortes de la unión liberal en 1866, y que obligó á llevar á cabo cuantiosas reducciones en los haberes de los funcionarios del Estado, en sus clases y en los mismos servicios; lo que no impidió que fuese uno de los pretextos para realizar dos años después una revolución transcendental la necesidad imprescindible de rebajar aun más los gastos de la nación; porque como se decía en un decreto expedido en Noviembre 1868: «Simplificar la máquina administrativa, reduciendo los gastos del Estado á los meramente indispensables, son los decididos propósitos del Gobierno provisional.»

Mas concretándonos al actual momento, ello es que la ley ha sido cumplida, y cercenando aquí, suprimiendo allá y mermando acullá, se ha conseguido en todos los departamentos ministeriales, dentro del plazo de un mes, rebajar los gastos de personal en el tanto por ciento mínimo igualmente para todos exigido. Esta igualdad matemática ha tenido que resultar necesariamente poco equitativa, porque hay en el Estado en todos tiempos servicios que están en aumento, otros que permanecen inalterables y algunos que se van haciendo poco necesarios, siendo por consiguiente nada susceptibles de rebajas los primeros, y cabiendo bastantes en los dos últimos. Así, por ejemplo, sabido es el grande impulso que el Marqués de la Ensenada dió á la marina de guerra en el reinado de Fernando VI; claro es que entonces eran necesarios muchos Ingenieros navales y obreros inteligentes; pero en el de Fernando VII, que se puirían en las dársenas los barcos que escaparon del desastre de Trafalgar,

hasta el extremo de que fué necesario *alquilar* una escuadra holandesa para defender las Antillas y su comercio con la Península de los filibusteros y piratas, no había razón para sostener tanto personal de marina como en el primero de los reinados citados. No sin fundamento, pues, se asegura que la estricta igualdad se puede convertir en tiranía, y si la justicia distributiva, según Justiniano, consiste en dar á cada cual lo que se merece, en el caso á que nos venimos refiriendo sería suprimir en cada servicio lo que realmente se debiera y pudiera mermar. Mas esta reducción proporcional no era factible dentro del precepto legal, y únicamente los legisladores hubieran podido establecerla si en vez de ordenar una rebaja uniforme en los créditos para el personal en todos los departamentos ministeriales, se hubiera efectuado aquélla en el santuario donde se discuten y dictan las leyes, teniendo á la vista las necesidades de cada uno de ellos.

Los hombres que se ocupan de los negocios de la República (como se expresaría Saavedra Fajardo) dicen que el parlamentarismo está en decadencia: prematura nos parece, porque hijo este sistema de la revolución francesa, solamente hará unos setenta años que empezó á arraigarse en una parte de Europa, y si ya decae, apena el ánimo el pensar cómo se hallará dentro de un siglo. Mas decaiga ó no, es lo cierto que á los asuntos económicos, base del orden y de la riqueza de las naciones, se va prestando muy poca atención; estado que contrasta con la mucha importancia que les daban las antiguas Cortes castellanas y aragonesas, cuando tenían ocasión de poderlo hacer. Siguiendo, pues, la moda de las autorizaciones para hacer rebajas en los presupuestos, ya establecida en el de 1890 á 1891, y la decadencia que se dice se observa en el parlamentarismo, es de temer que á principios del siglo próximo no lleguen á ser discutidas aquellas leyes económicas, y se limiten los legisladores á ordenar una rebaja de un 5 ó un 10 por 100 en los créditos asignados para el año anterior correspondientes al personal, y al siguiente otra rebaja análoga, y así sucesivamente. Que esto sería ordenar un imposible es obvio; pero la humanidad va aprendiendo á fuerza de cometer errores, porque nunca tuvo otro maestro que ella misma; así tenía razón Guizot para decir que el progreso da un paso en su camino y se deslizan los siglos.

Bien se distingue en los preámbulos de los decretos que sobre reducciones económicas en el personal ha publicado la *Gaceta* el pasado mes de Julio lo penoso que ha sido para los Consejeros de la Corona tener que ejecutar tan difícil como dolorosa tarea, más propia de la colectividad legislativa que de la personalidad ministerial. Bien

expresamente lo manifiesta el distinguido hombre público que dirige los negocios políticos del interior del Reino, pues en su proyecto de decreto de 28 de Julio referente á las reducciones en los servicios de Comunicaciones, después de exponer á S. M. que «es deber, y también espontáneo propósito del Ministro que suscribe perseverar en la atención preferente dedicada por sus antecesores al Cuerpo de Correos y al de Telégrafos», añade más adelante: «Difíciles, empero, son para el caso las circunstancias presentes», y luego: «Son consecuencia ineludible de la reforma la dolorosa precisión de declarar la excedencia de muy dignos funcionarios.» Lo reconocemos de muy buen grado: á los gobernantes se les ha fijado una norma y á ella se han tenido que ajustar, cada uno dentro de su respectivo departamento, y en éste en cada Centro directivo. Pero de aquí precisamente es de donde resulta la desigualdad en la equidad á que hemos hecho referencia anteriormente y que vamos á demostrar.

Con relación al ejercicio económico de 1890 á 1891, cuenta hoy el Cuerpo de Telégrafos con 400 estaciones más y 5.000 kilómetros más de líneas con 400 telegrafistas para servir aquéllas y 200 celadores para custodiar éstas. Este aumento de personal y de material tan notable produce indudablemente el respectivo aumento de trabajo en la Dirección general; pues bien: las circunstancias económicas han obligado á reducir el personal de la misma. Las propias circunstancias han dejado acéfalo el referido Cuerpo, pues suprimidos el único Jefe de Administración de primera clase y el único de segunda que tenía, ha quedado privado de estas dos categorías superiores, esenciales en el orden administrativo; inútil nos parece observar que el Director general siempre forma parte de la Secretaría ministerial, y por esto hemos dicho que el Cuerpo ha quedado acéfalo. Aparte del sentimiento que nos ha causado la excedencia de las dos personas que ocupaban aquellos dos citados puestos, notamos que con ellas ha desaparecido el art. 11 del Reglamento orgánico, referente exclusivamente á dichas categorías. Suprimido el Jefe de la Sección de Telégrafos, no podrá la Dirección usar en las resoluciones del Negociado Central la fórmula conocida «he acordado», sino «he convenido», porque en castellano se llama «convenir» á toda resolución adoptada entre dos personas, entidades ó partidos, y «acordar», cuando se adopta por mayoría de votos, y para que la haya es preciso que por lo menos se reúnan tres personas. Y como el Negociado Central tiene á su cargo todos los asuntos personales, de suyo muy delicados, es siempre una garantía para el Director general y para los individuos del Cuerpo que el funcionario que

forma á la cabeza del Cuerpo emita su parecer en los asuntos á ellos referentes; porque la opinión de un Jefe del personal, por muy recto que sea, puede ser equivocada, y la del Jefe de la sección la desvanecería si fuese errónea ó la confirmaría si le pareciese justa; éste es trámite administrativo en toda Dirección general. Si aún hubiese quedado desempeñando su empleo el Jefe único que había de Administración de segunda clase de Telégrafos, podría desempeñar el cargo del Jefe de la sección, llamado también Subdirector general; pero habiendo sido asimismo declarado excedente, queda un claro administrativo en la organización superior del Cuerpo de Telégrafos.

Y aquí es llegado el caso de entrar en el terreno de las comparaciones, sin que nuestro ánimo tenga el propósito de mermar la importancia de ninguna Corporación, y á la vez demostraremos lo poco equitativa que resulta la reducción uniforme en todos los departamentos ministeriales. Reconocido está el Cuerpo de Telégrafos como facultativo y sus servicios muy estimados; pues veamos ahora cómo ha quedado el personal superior de los otros tres Cuerpos facultativos civiles, una vez hechas en el personal las reducciones preceptuadas por la ley de Presupuestos vigente.

En el Cuerpo de Ingenieros de Caminos quedan: un Jefe superior de Administración con 12.500 pesetas de sueldo y cinco de primera clase con 10.000; en el de Minas uno superior y dos de primera clase; en el de Montes uno superior y dos de primera clase; pues en Telégrafos había uno solo de primera clase con 10.000 pesetas, y éste no se ha dejado ni para muestra, como vulgarmente se dice. Respecto á Jefes de Administración de segunda clase con 8.750 pesetas de sueldo anual, quedan en Caminos 19, en Montes 12 y en Minas 10; el único que había en Telégrafos ha sido suprimido. Estas son consecuencias, repetimos, de la uniformidad exigida en la reducción de los créditos.

Ocupémosnos ahora de la categoría inferior inmediata. De los seis Jefes de Administración de tercera clase con 7.500 pesetas de sueldo que teníamos en el Cuerpo de Telégrafos, han sido declarados excedentes dos, amortizadas dos vacantes que existían, y quedan en activo servicio tres. Veamos los que hay de la misma clase en los otros tres Cuerpos facultativos: en Caminos, 35; en Montes, 15, y en Minas, 15. No tenemos la pretensión de igualarnos con aquellos Cuerpos; pero la proporción que resulta con el nuestro respecto de los Jefes de Administración de tercera clase, que es de tres á 35, 15 y 15, y en los superiores y de primera y segunda clase, que es de 0 á 6, 3 y 3, nos parece muy poco ajustada á la equidad.

Insistimos en que de esta desproporción no se debe culpar á los gobernantes en manera alguna, sino á la pauta que se les ha fijado para las reducciones, cada uno dentro de su propio departamento y sin relación alguna con los demás, y que confirma cuán aventurado es en materias económicas dictar resoluciones terminantes y uniformes, en las que no cabe discusión. De las demás reducciones hechas en el personal del Cuerpo de Telégrafos, á pesar del aumento que han tenido sus servicios, nada debemos objetar, porque son consecuencia ineludible de las circunstancias y así lo ha exigido la patria, por lo que doblegamos la cerviz.

La limitación á tres individuos de la clase de Jefes de Administración de tercera clase ó Inspectores, como se les llamaba antes de la fiebre de reformas que ha sufrido el Cuerpo de Telégrafos y la supresión de las otras cuatro plazas, lleva aparejada la desaparición de la Junta Consultiva y disciplinaria y los artículos 9.º y 10 del reglamento orgánico. Bajo los dos aspectos citados, la Junta la consideramos indispensable, y sobre ello nos permitiremos llamar la atención de la Superioridad, recordando que por primera vez en Noviembre de 1868 fué disuelta por decreto la Junta superior facultativa del Cuerpo de Telégrafos, pero que en el art. 2.º del mismo decreto se disponía que «cuando por la gravedad é importancia de los asuntos el Gobierno ó el Director general juzgase conveniente oír el parecer de una Junta, se formará ésta de seis Jefes con destino en la Dirección general, bajo la presidencia del Ministro de la Gobernación, del Director general ó del Jefe superior á quien el segundo designare, interin se resolvía en la nueva organización del Cuerpo la forma en que habría de suplirse este trámite». Con una disposición semejante se podría llenar interinamente este vacío, porque preceptuando el art. 28 del reglamento orgánico que los expedientes en que se proponga la postergación ó separación de un individuo del Cuerpo pasen á informe de la Junta Consultiva, si no la hay ¿cómo se va á cumplir este precepto? Y esto en cuanto á lo disciplinario.

Entretanto esperamos que pasado este ejercicio económico y pagados los dos plazos que restan por la construcción de las nuevas líneas y montaje de estaciones rurales, se restablecerán las categorías superiores de Telégrafos, hoy suprimidas, y con mayor motivo si se tiene presente, como se asegura, que en el pasado ejercicio han sobrado 700.000 pesetas de las concedidas para personal y material (caso rarísimo en la Administración pública), procedentes sin duda del retraso habido en la concesión de los ascensos reglamentarios y en no haber dedicado á la conservación

de las líneas telegráficas la vigilancia y reparaciones que constantemente exigen.

Afortunadamente en el Real decreto de 28 de Julio notamos laudables propósitos, entre otros la creación, dentro de los límites del presupuesto, de los Jefes de reparaciones, tomados de las categorías de la escala en que se agrupan los funcionarios de edad apropiada para las fatigas de la inspección facultativa de las líneas. Tenemos entendido que su número llegará á 45. La división de trabajos en la Dirección general, según respectivamente se relacionan con el servicio de Correos y con el de Telégrafos, es otra de las reformas realizadas ya y que exigía la ordenada tramitación burocrática. También lo es de importancia el aumento de 34 Estaciones, de las que por su más laborioso servicio son llamadas facultativas, y que serán servidas por personal de esta clase. Consignase también en el presupuesto una partida para remunerar á los políglotos, cuya clase quedará en breve establecida en todas las Estaciones señaladas en la Real orden de 26 de Septiembre de 1890. La reforma del Reglamento orgánico, no en lo esencial, sino en lo accesorio, como lo referente á la concesión de licencias para separarse del servicio activo, armonizando este derecho tal como rige en los demás Cuerpos facultativos, es otra de las que no tardarán en ser un hecho. El impulso que se va á dar á la reconstrucción de las líneas, que hace más de dos años no han sufrido reparaciones; la justa concesión ya otorgada de los ascensos reglamentarios, sin requerirse nuevas amortizaciones de vacantes que las Cortes han autorizado, y otras medidas que se llevarán á cabo favorables al servicio y que habrán de redundar en beneficio del personal, demuestran palpablemente que hemos entrado en una nueva era de acertada actividad administrativa, pero también á la vez de tranquilidad y de reposo para los agitados espíritus del Cuerpo de Telégrafos. Así lo esperamos del claro talento y de la rectitud probada en la judicatura del Sr. D. Federico Arrazola, animado de hacer el mayor bien posible dentro de los reducidos límites económicos que se le han señalado, que trata con paternal cariño á sus subordinados y está dispuesto á realizar las mejoras que requiere el servicio telegráfico de España. Quiera el cielo que cuando algún día (que deseamos esté lejano) deba entregarle el Sr. Arrazola á otras manos, pueda decir á su sucesor, como Wamba á Ervigio al exilirle éste el cetro del reino visigodo: *«Lo recibí en pedazos, lo devolví en una pieza.»*

V. VALERO.

ECONOMÍAS

(Continuación.)

LO QUE PEDIMOS

El estudio de un plan de atinadas reformas, oyendo á la Junta Consultiva del Cuerpo, según previene el Reglamento del Sr. Romero Robledo, y al Consejo de Estado en pleno, como se le oyó para dictar dicho Reglamento, constituye la última de las peticiones formuladas.

El art. 4.º del Reglamento orgánico de 18 de Julio de 1876,—que es, como lo saben todos nuestros compañeros, el Reglamento del Sr. Romero Robledo,—dice:

«Art. 4.º=Para atender al servicio de las líneas telegráficas, habrá:; una *Junta de Jefes* compuesta de los más caracterizados que residan en Madrid;.....»

Los artículos 9.º y 10.º:

«Art. 9.º=La *Junta de Jefes* informará, precisamente, en la formación del presupuesto del ramo; en los expedientes relativos á modificaciones del servicio general, de los reglamentos, y de los programas; y en los que se refieran á recompensa extraordinaria, jubilación, postergación, ó separación de algún funcionario.»

«Art. 10.º=La *Junta de Jefes* podrá proponer á la Dirección general toda reforma que tienda á mejorar el servicio ó llevar al mismo todos los adelantos de la Telegrafía.»

Y el Real decreto, de la propia fecha, en que dicho Reglamento se aprobó:

«De conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación, oído el Consejo de Estado en pleno,

»Yengo etc.»

Durante el mando del Sr. Los Arcos, sólo una vez se pidió informe á la *Junta de Jefes*, y eso para que le sacase de un feroz atolladero en que él se había metido respecto á una cuestión telefónica: al Consejo de Estado no se le oyó nunca.

Durante el mando del Sr. López de Carrizosa, ni se pidió nunca informe alguno á la *Junta de Jefes*, ni se oyó jamás al Consejo de Estado.

Los presupuestos; las modificaciones del servicio, de los reglamentos, y de los programas; la vulneración y el desprecio de todos nuestros derechos; el desconocimiento absoluto de todos nuestros trabajos y penalidades; la negativa de las vacantes que nos correspondía cubrir; la del decreto de licencias; la de las condiciones viriles del Cuerpo de Telégrafos; y el más absurdo abandono de las líneas; todo es obra exclusiva y personalísima de los Sres. Silvea y Los Arcos, El duayen y López de Carrizosa.

Prudente es, y de suma conveniencia, que no se vuelva á caer en tan lamentables errores; y por eso, sin duda, se pide que, para establecer un plan de atinadas reformas, se oiga á la Junta Consultiva, ó *Junta de Jefes*, y al Consejo de Estado en pleno.

Con la última reforma de las plantillas, de la que luego hemos de ocuparnos,—(Real decreto de 30 de Julio de 1892),—se altera, profundamente, la constitución que la *Junta de Jefes* tenía desde que se la denominó Junta Consultiva; pero nosotros no vemos inconveniente,—mientras no se nos demuestre que es mejor otra cosa,—en que, la *Junta de Jefes* se componga, en lo sucesivo, de los tres Inspectores que se nos han dejado, del Director Jefe de Centro de Madrid, y de los tres Directores de Sección de primera clase que quedan en la Dirección general, figurando, además, como Secretario, según en lo antiguo sucedía, pero con voz y con voto, puesto que el Presidente ha de serlo el Sr. Director general, y ya son nueve, el Jefe del Negociado Central.

Désele á la *Junta* la importancia que debe tener; atiéndasela como es debido; procuren sus individuos inspirarse en el espíritu moderno del Cuerpo, y ser útiles, *no rémoras*, escarmentando con lo ocurrido; y se habrán, ciertamente, evitado muchos escollos para en lo porvenir.

¿Y qué plan de atinadas reformas puede ponerse en estudio?

Aunque es muy árdua la contestación á esta pregunta, intentaremos formularla; y es evidente, que con mejor deseo que verdadera competencia.

Hay, sin embargo, varias cosas, cuya conveniencia, ó cuya necesidad, es patente, y que deben y pueden plantearse, desde luego, sin más estudio, ni tardanza:

El Real decreto sobre licencias;

La antigua nomenclatura, desde Director de Sección de tercera clase para arriba;

El examen de *Telegrafía práctica* al pasar de Subdirector de Sección de primera clase á Director de Sección de tercera;

La división de la red y la clasificación de las estaciones, reduciendo al menor número, al absolutamente indispensable, las de servicio permanente;

La devolución de sus 250 pesetas de jornal á los Temporeros de ambos sexos de Madrid y de las grandes capitales de provincia;

La supresión de todos los Auxiliares permanentes, absolutamente de todos;

La unión á Madrid, por hilos directos, de todas las capitales de provincia; y

La reparación general, inmediata, urgente, vivísima, de todas las líneas.

Con esas ocho disposiciones, el personal de todas las clases del Cuerpo quedaría satisfecho; y téngase en cuenta que la séptima y la octava afectan, por modo principalísimo, al servicio público, y al servicio del Gobierno.

En todos nuestros colegas profesionales, y en esta REVISTA, se viene, hace largo tiempo, diciendo y repitiendo, que las líneas telegráficas se hundien; que su estado no puede ser peor; que en cuanto caigan cuatro gotas en el próximo otoño, será imposible funcionar por ellas; y que el Cuerpo de Telégrafos, que lo tiene advertido con sobrada oportunidad, rechaza, con energía y desde ahora, los cargos que, cuando eso irremediamente suceda, se le quieran dirigir.

Hay que aplicar á la reparación inmediata de las líneas, todos los recursos de que se pueda disponer: todos; absolutamente todos.

Y como esto no será más que propinar á un enfermo que se muere por consunción, lo que suele llamarse *un tente en pie*, hay que pensar, seriamente, en ir preparando un proyecto de ley, que habrá de ser presentado á las Cortes en cuanto se reunan, pidiendo un crecido crédito extraordinario para la reconstrucción de las líneas telegráficas; cuyo crédito, no deberá extinguirse al terminar el año económico, sino pasar de uno en otro presupuesto, en la parte que de cada cual vaya quedando según lo gastado en los anteriores, hasta su completo empleo en la completa reconstrucción de las líneas; porque las adquisiciones de material y los trabajos de campo, no pueden ser cosas hacederas en sólo un ejercicio.

Escúchense las voces de los telegrafistas; oíganse sus leales advertencias; y evítese, si aún es tiempo, un gran conflicto.

Otras dos leyes importantes deben ser presentadas también á las Cortes en su próxima reunión:

Una ley general de Telégrafos; y

Una ley de incorporación del Cuerpo de Telégrafos al Montepío de Correos.

El estudio de estas leyes se ha hecho ya, minuciosamente, en esta REVISTA; y es fácil, por todo extremo, consultar nuestros artículos: prescindimos, por tanto, de repetir lo que tenemos dicho.

Y lo propio significamos respecto á los puntos que siguen:

Los premios metálicos á la antigüedad;

La fusión completa y absoluta de Correos y Telégrafos sobre la base del Cuerpo de Telégrafos, derogando el Real decreto de 12 de Marzo de 1889;

La bien meditada reforma del Reglamento orgánico de 18 de Julio de 1876, introduciendo en él lo que ahora, y desde luego, se haga sobre licencias;

La reforma del Reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo de Telégrafos de 25 de Diciembre de 1876, modernizando un poco su espíritu y dulcificando un tanto su letra;

La reivindicación por el Estado de los teléfonos;

La declaración de que, en la palabra «*Telégrafo*», están comprendidos todos los medios inventados, ó que se inventen, de comunicarse á distancia;

El establecimiento en Madrid del telégrafo neumático;

El establecimiento en España del giro mutuo por telégrafo;

La inspección de los pararrayos; y

La inspección de las instalaciones de luz eléctrica, motores, tracción, fuerza á distancia, y cualesquiera otras líneas de alto potencial.

Imaginamos que queda ya bien especificado LO QUE PEDIMOS.

.*

Con el Real decreto de 30 de Julio de 1892, publicado en la *Gaceta* del día 31, se han comenzado á satisfacer algunas de nuestras aspiraciones:

Se cubren unas cuantas plazas de las que había vacantes;

Se crea una de Director Jefe de Centro, que era necesaria;

Se restablecen los Jefes de reparaciones; y

Se suprimen 34 Auxiliares permanentes de primera clase.

Todo eso ha complacido mucho al personal, y merece, sin ninguna reserva, nuestros cumplidos elogios.

Pero hay, en cambio de ello, que lamentar lo siguiente:

No ha parecido bastante la baja del 18'43 por 100 que ya se nos había hecho, y la de las 23.350 pesetas decretadas para el personal Central por las Cortes, y se nos han reducido los créditos de 571.800 pesetas para el personal Central, 6.879.750 para el provincial, y 710.002 para indemnizaciones, á 478.850, 6.866.050, y 690.002, con baja de 92.950, 13.700, y 20.000, respectivamente, ó sea, de 126.650 en junto, que, sumadas á las arriba referidas 23.350, ofrecen, como dice el preámbulo, un total de 150.000 pesetas de nuevas economías: recuérdese, que sobre la del 18'43 por 100, antes ya realizada.

Para conseguirlo, se han hecho en Telégrafos las supresiones que siguen:

Un Jefe de Administración de 1.ª clase;

Un Jefe de Administración de 2.ª clase;

Cuatro Jefes de Administración de 3.ª clase;

Un Jefe de Negociado de 1.ª clase;

Un Jefe de Negociado de 2.ª clase;

Un Jefe de Negociado de 3.ª clase; y
Otras varias de empleos inferiores.

Nosotros creemos que el Gobierno no estaba obligado, en absoluto, á hacer más economías, en Correos y en Telégrafos, que la de las 23.350 pesetas decretada por las Cortes.

El Congreso y el Senado habían dicho:

Respecto al personal Central;

«Capítulo 14.—595.150 pesetas.—Sobre las »40.160 pesetas de economías que trae el proyecto, se reducen 23.350, con un total de economías »sobre el presupuesto de 1890-91 de 63.510, *dejando al Sr. Ministro que reforme la plantilla del »personal de la Dirección general de Comunicaciones en la forma y manera que estime más procedente, y para ello se le concede la más amplia »AUTORIZACIÓN Y UN CRÉDITO DE 571.800 PSETAS.»*

Y respecto al Provincial;

«Capítulo 15.—6.879.750 pesetas.—El personal »á que se refiere queda á la modificación á que »da lugar la interpretación del art. 14 del proyecto de ley de Presupuestos,»—(ahora art. 30 de la ley),—«según los términos establecidos con el »Sr. Ministro. No conociendo las Cortes, suficientemente, los servicios del ramo de Comunicaciones, particularmente en sus organismos de provincias, y teniendo, por otra parte, en cuenta, »que, LA MAYORÍA DE ESTE PERSONAL ESTÁ DESTI- »TRIBUÍDA EN ESTACIONES EN QUE CADA UNA DE »ELLAS CONSTITUYE UN SERVICIO UNIPERSONAL, Y, »POR TANTO, IRREDUCTIBLE, PORQUE SUPRIMIENDO »EL INDIVIDUO QUE LO DESEMPEÑA SE SUPRIMIRÍA »EL SERVICIO MISMO..... se abstienen de precisar »cifras que representen reducción de crédito en este capítulo, como lo venían haciendo en los »anteriores, encomendando al Sr. Ministro esta »labor, cuando realice las reformas necesarias »para producir la mayor economía posible, TENIENDO, ADEMÁS, PRESENTE QUE, PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO, ESTARÁN ABIERTAS Á LA EXPLOTACIÓN LAS NUEVAS LÍNEAS Y ESTACIONES TELEGRÁFICAS QUE EN LA ACTUALIDAD SE CONSTRUYEN Y ESTABLECEN POR VIRTUD DE LOS CONTRATOS REALIZADOS.»

Bien claramente se ve, en los párrafos transcritos, que la obligación única del Sr. Ministro era la de economizar 23.350 pesetas, pudiendo gastar las 571.800 y las 6.879.750.

Ni economizar un solo céntimo más, ni hacernos la baja del 10 por 100, ni aplicarnos la amortización de las dos vacantes de cada tres.

El nuevo Sr. Ministro y el nuevo Sr. Director general, podían, en absoluto, hacer en bien del Cuerpo de Telégrafos lo que cumpliese á su libérrima voluntad: ¡tan amplia era la autorización que las Cortes les habían concedido!...

Respetemos lo que han hecho.

Pero, aun respetándolo con la mayor subordinación, el espíritu de Cuerpo nos obliga á ponerlo á otra luz y á examinarlo bajo otros aspectos.

(Continuará.)

MISCELANEA

Corrientes exteriores en las líneas americanas.—Comunicación telegráfica directa de París á Argel.—Las leyes de Ohm al alcance de todos.—La Telegrafía de lujo.—Estadística telegráfica.—Penuria de dinero.—Más Exposiciones de electricidad.

El servicio electro-telegráfico constituye un verdadero trabajo de gabinete de Física, y es por lo tanto de suyo delicado, tanto más cuanto mayor longitud tengan las líneas y más rápidos sean los aparatos. La electricidad atmosférica de las tormentas, la influencia magnética de las auroras boreales, las corrientes telúricas ó terrestres ocasionan en las comunicaciones perturbaciones de mayor ó menor intensidad imposibles de evitar y que consumen la paciencia del Telegrafista. Los profanos á este servicio creen que construida una línea y montado un aparato todo es coser y cantar, como vulgarmente se dice para otras operaciones, y de aquí las censuras que sobre la organización de la Telegrafía se emiten en cuanto sufren retraso algunos telegramas. En prueba de ello, entre otros cien casos que pudiéramos mencionar sobre dichas dificultades, citaremos las perturbaciones habidas en las líneas telegráficas de los Estados Unidos varios días de los meses de Febrero, Marzo y Abril últimos, y sobre todo el 13 de Febrero, por la presencia de corrientes exteriores.

Las mediciones galvanométricas verificadas en la línea de Nueva York á Bufalo acusaron variaciones en la intensidad de la corriente que llegaban de 5 á 21 miliampères, lo que corresponde á una diferencia de potencial máxima de 50 voltas entre los extremos de la línea; por la tarde, entre tres y cuatro, la intensidad de la corriente exterior llegó hasta 40 miliampères. Las líneas situadas en dirección de E. á O. fueron las que más sufrieron los efectos de las perturbaciones, aunque no quedaron libres de éstas en absoluto las construidas en otras direcciones. El 13 de Febrero todas las estaciones de las líneas entre Nueva York y San Francisco de California suspendieron el servicio, porque se hizo imposible la transmisión, y sin embargo, en la línea de Chicago á San Luis, dirección N. S., no se manifestó perturbación alguna.

En Nueva Orleans no se sintieron los efectos hasta las cuatro y treinta minutos de la tarde, aumentando rápidamente en intensidad hasta un extremo que entre siete y ocho de la noche fué posible telegrafiar sin pila. Recordamos á nues-

tros lectores que en las líneas de los Estados Unidos se trabaja con circuito cerrado, al contrario de lo que se practica en Europa.

Los magnetógrafos de los Observatorios de Washington y de Toronto indicaron que la borrasca magnética había comenzado en el interior de la Tierra á las doce y cuarenta minutos. Durante la noche aparecieron magníficas auroras polares.

Perturbaciones semejantes ocurrieron el 6 y 12 de Marzo, y el 24, 25 y 26 de Abril. Algunos meteorólogos, y entre ellos Mr. Zenger, de Praga, opinan que existe íntima relación entre los cambios de la superficie y atmósfera solares de una parte y las corrientes telúricas, las auroras boreales y el magnetismo terrestre por otra.

**

La comunicación telegráfica directa entre París y Argel había sido hasta ahora imposible, por las dificultades eléctricas y las complicaciones mecánicas que se presentaban, dando pocas esperanzas de conseguirlo á los más expertos electricistas. Sin embargo, en los últimos días de Junio el Inspector del Cuerpo de Telégrafos de Francia, Mr. Willot, inventor de un translator que lleva su nombre, efectuó pruebas colocando instrumentos de esta clase y sistema en Lyon y en Marsella, y se consiguió funcionar directamente con aparatos Hughes desde París con la capital de la Argelia durante bastantes horas. El éxito ha sido bien notable, porque se trata de una comunicación de unos 1,500 kilómetros lineales, y cuya mitad próximamente es aérea y la otra mitad submarina.

**

Un Ingenioso procedimiento mnemotécnico se le ha ocurrido al electricista Mr. Helberto Pilkington, de la Compañía de alumbrado de Brooklyn, para retener en todo momento la ley de Ohm y sus derivadas. Escribanse las letras E, I, R, que representan la fuerza electromotriz, la intensidad y la resistencia en la siguiente disposición:

E
I R

colocando el dedo índice sobre R, quedan descubiertas E dividida por I, que es el valor de la R; si se pone sobre E, resulta I multiplicada por R, valor de E, y ocultando I, aparece E dividida por R, valor efectivo de la intensidad. Aunque ningún mediano electricista necesita tener á la vista esta especie de geroglífico, sin embargo, puede ser de utilidad conocerle para rápidas aplicaciones.

**

El uso de la Telefonía interurbana, dice un periódico francés, se extiende poco entre la masa

de población que no tiene teléfono en su propio domicilio, porque generalmente se ignora una precaución indispensable. Cuando una persona desee comunicar por teléfono con la de otra población, no debe prescindir de participarle antes su deseo, bien por correo ó bien por telégrafo, citándola á una estación telefónica determinada de la localidad donde resida y á una hora fija. Conviene elegir en cuanto sea posible la hora de conversación en que se suponga que la línea está más libre, para no exponerse á una larga espera.

Resulta aquí algo así como lo del pago de la carta. No vemos la ventaja de tener que escribir por correo ó telegrafiar para comunicar algún asunto por teléfono á otra persona, pudiéndose haber hecho en la carta misma ó telegrama en que se le cita. Solamente comprendemos tales *rendez-vous* telefónicos entre amantes precavidos que no quieran confiar al correo ni al telégrafo la expresión de sus sentimientos. Por esto siempre nos ha parecido la Telefonía interurbana una comunicación de lujo.

Y vamos á demostrarlo, haciendo ver que con la Telegrafía se satisface al comercio, á la industria y á las familias. En el año de 1858 prestábamos servicio en la estación de Ferrol; un Capitán de un barco gijonés que había naufragado se presentó á telegrafiar al consignatario, pidiendo á éste instrucciones y rogándole se personara en la estación de Gijón. Hizolo así, y entre ambos se cruzaron diversos telegramas, apenas recibidos, en el acto contestados. La comunicación directa entre Ferrol y Gijón era en aquellos tiempos de Ferrol por Orense á Rioseco, y desde este punto por León á Gijón, pues aún no se había construido la línea por la costa.

El *Journal télégraphique* de Berna, órgano de casi todas las Administraciones telegráficas del orbe, publica una estadística de la extensión de la Telegrafía á principios de 1891. Las líneas aéreas europeas comprendían una longitud de 407.080 millas inglesas; las del Norte y Sur de América, Australia y de otras regiones extraeuropeas, 342.550 millas; agregando 145.030 de cables submarinos, hacen un total de 894.660 millas de líneas telegráficas en todo el globo. Las estaciones abiertas en Europa son 67.465, y fuera de Europa 31.000, total 98.465. Los aparatos en servicio llegan á 101.500 en Europa, y 71.000 en las demás regiones, dando un total de 172.050.

El número de telegramas interiores cursados en las naciones del continente europeo ascendió en 1891 á 162.996.000; internacionales 44.599.000, dando un total de 207.595.000. Los telegramas interiores expedidos en las naciones extraeuropeas

en el mismo año fueron 75.547.000, y los internacionales 12.875.000, haciendo un total de 88.422.000, y el conjunto general 296.017.000, que importaron la enorme cantidad de 503.226.240 pesetas, las dos terceras partes del presupuesto general de España. Y todavía hay en nuestro país personas que se creen ilustradas y dicen que la Telegrafía es servicio baladí, del que se puede prescindir.

—

A pesar de tantos millones de ingresos no constituye la Telegrafía una renta para las naciones; sus servicios desarrollan el comercio, y en éste se han de buscar los verdaderos productos aumentados por la Telegrafía, así como en las relaciones familiares y negocios industriales. La Guardia civil nada produce directamente; ¿pero qué sería de los caminos y del comercio si aquélla no existiera?

La misma Administración telegráfica inglesa durante el ejercicio económico de 1891-92, finalizado el 31 de Marzo último, ha tenido de gastos 65.900.000 pesetas, y los ingresos han quedado limitados á 63.700.000. Como se ha de tener en cuenta los intereses del capital invertido, el déficit se estima en 7.480.000.

* *

Una Comisión de la Junta de electricistas de Francia, para propagar la concurrencia á la Exposición universal de Chicago, se ha presentado al Ministro de Comercio, rogándole que se consignara un crédito de 100.000 francos á fin de asegurar la participación de la Telegrafía francesa en dicha Exposición. Los Delegados de la Junta manifestaron al Ministro que el concurso de la industria eléctrica requería tener un núcleo tan importante como es el de la Administración de Telégrafos. Mr. Jules Roche contestó que el Gobierno consideraba muy suficiente para el honor nacional la asistencia al certamen de Chicago de los expositores de otras clases, y que no tenía interés directo en que el ramo especial del servicio telegráfico estuviera representado en la Exposición; que el Gobierno, por otra parte, no disponía del crédito necesario, ni tenía intenciones de pedirle á las Cámaras.

La Telegrafía eléctrica francesa no estará, pues, representada en la Exposición de Chicago.

* *

No es de extrañar la ausencia de la Telegrafía francesa en aquella Exposición, porque ya ha de estar representada en la de electricidad que se abrirá en Moscú el 27 del corriente Agosto (si el estado sanitario poco halagüeño del Imperio ruso no obliga á retardar su apertura hasta nueva fe-

cha). La clausura está señalada para el 12 de Febrero de 1893. Este certamen eléctrico comprenderá los ocho grupos siguientes: I. Alumbrado eléctrico; transmisión de fuerza á distancia.—II. Telegrafía; Telefonía.—III. Electrotecnología, (electrometalurgia, electrolisis, galvanoplastia, etc.étera); aplicaciones de la electricidad á los caminos de hierro, á la marina, al arte militar, á la economía doméstica.—IV. Pilas eléctricas, acumuladores, máquinas de electricidad estática, baterías termoelectricas; máquinas magneto y dinamoeléctricas; transformadores; motores eléctricos.—V. Fuerza motriz, calderas de diversas clases, motores aplicables á la electricidad, accesorios.—VI. Aparatos de precisión y científicos.—VII. Especialidades en cualquiera rama de esta industria.—VIII. Literatura, proyectos, dibujos, diagramas, planos, cartografía, etc., relacionados con la electricidad.

Aun no abierta esta Exposición, ya está formada una Junta en Milán con el objeto de emprender los trabajos para la celebración de otra también de electricidad en 1894 en la misma capital del florido y sonriente Milanésado.

V.

Los Reales decretos de fecha 30 de Julio próximo pasado, que reproducimos en el número anterior, declarando en situación de excedentes á los Inspectores del Cuerpo de Telégrafos D. Angel Ochotorena y Sartorius, D. Adolfo José Montenegro y Zamora, D. José Gabriel de Osoro y Arrillaga y D. Casimiro del Solar y Sáinz Pardo, nos han causado verdadera sensación, pues se ve el Cuerpo privado de sus primeros Jefes, que tan valiosos servicios le venían prestando.

Distinguió siempre al Sr. Ochotorena su alejamiento de todo lo que pudiera tener sabor á intriga; pero en cambio muy celoso por el servicio y de especiales disposiciones para desempeñarlo, sin dejar de ser Inspector era á la vez un buen Telegrafista. El Sr. Montenegro, entre otra de sus aptitudes, que no hemos de enumerar porque no tratamos de hacer biografías, hace pocos meses inventó un útil sistema *diplea*, ó sea para transmitir dos telegramas á la vez por un solo hilo y en una misma dirección, sistema que no sabemos por qué no se ha establecido ya, puesto que no ocasiona gasto alguno, y si muchas ventajas. Los señores Osoro y Solar han demostrado su gran valer en su larga carrera administrativa, habiéndolo demostrado el último, entre otras ocasiones, en la guerra de Africa de 1860, en cuyo territorio organizó, en unión del antiguo Inspector D. Rafael Moral, la Telegrafía de campaña. Esperamos que las circunstancias económicas no tardarán en aliviarse, y entonces volveremos á tener la satisfacción de verlos recobrar sus antiguos y merecidos puestos en el Cuerpo de Telégrafos.

Nuestro estimado compañero y amigo D. José Jack-

son Veyán, reputado autor lírico, ha impreso, con ilustraciones de Cilla y puesto á la venta, su aplaudida obra *La espada de honor*, que tantas entradas produce todas las noches en el Circo del Príncipe Alfonso. Véndese al precio de una peseta en todas las librerías, y en casa del autor, Obelisco, 18, hotel.

Se ha publicado el tercer pliego de la Aritmética superior, escrita por el empleado de Telégrafos D. Felipe Retuerto.

El Oficial tercero de la Dirección Sr. Álvarez Llamas ha sufrido la irreparable pérdida de su hijo Angel, de edad de catorce años. Acompañamos á nuestro buen amigo en el sentimiento de su inmensa pena.

Los periódicos de esta Corte, *El Liberal* del día 2, en un artículo de fondo, y *El Heraldo* del 5, en una correspondencia que éste publica de Huelva, fechada el mismo día 2, censuran el servicio telegráfico de aquella población y en general el de España, por el retraso que el expresado día 2 sufrieron algunos telegramas. No diremos nosotros que en nuestro país sea inmejorable el servicio telegráfico, porque muy recientes están hechos que demuestran cómo andaba, pues que quien más trabaja y sufre cuando este servicio está mal es el mismo Telegrafista; pero no se debe llevar al extremo la exageración, porque demostrado está las perturbaciones que en este servicio produce la Naturaleza. No cuatro gotas de agua, como dice *El Liberal*, sino una tormenta sobre la línea en Manzanares, por ejemplo, interrumpe todo el servicio de Andalucía, teniendo Huelva que escalar ó depositar el suyo en Córdoba, hasta que desapareciera el meteoro. Si entonces Córdoba tenía servicio oficial y urgente detenido, no es extraño que los telegramas que tuviera de Huelva sufriesen retraso, y los de hora posterior de esta última población llegaran antes á la Redacción de *El Liberal*, transmitidos á Madrid por la estación de Sevilla. La Telegrafía es muy complicada y no se le puede exigir esa exactitud del correo que portea en un mismo vagón toda la correspondencia de una localidad y llega junta á la misma hora.

Pero no andaré tan mal la Telegrafía española en general, por lo menos en cuanto al personal de Telegrafistas antiguos se refiere, cuando *El Heraldo* del 4 publica en sus columnas este telegrama:

«Washington 4.—El Presidente de la Republica, Sr. Harrison, ha contestado al telegrama de felicitación que le dirigió ayer el Alcalde de Pelos en el momento de hacerse á la mar la carabela *Santa Maria*, diciendo que el pueblo americano, reconocido á la memoria de Colón, uníase con todo corazón con los descendientes de los marinos de Huelva y Palos, que acompañaron á Colón en su gloriosa empresa.»

Por manera que en la mañana del 3 dirigió el Alcalde de Palos un telegrama al Presidente de los Estados Unidos, telegrama que cruzó las líneas españolas, los cables anglo cantábricos, los intercontinentales y las líneas aéreas de aquel país; llegó á conocimiento del Presidente, contestó con otro que siguió el mismo camino de retorno; llegó á Huelva, pudo enterarse de él

el corresponsal de *El Heraldo* y telegrafiar á este periódico el contenido, llegando lo más tarde á su Redacción á las seis de la tarde, hora que entra en prensa el molde del apreciable colega, y todas estas transmisiones se verificaron desde la mañana del 3 á la tarde del 4.— Pues mayor rapidez telegráfica no se conseguirá ni para el quinto centenario del descubrimiento de América.

La Dirección general, previendo el exceso de trabajo que habría en la estación telegráfica de Huelva con la llegada de las escuadras á su rada y aglomeración de forasteros, reforzó anticipadamente el personal con siete Telegrafistas y varios repartidores de telegramas.

Anuncian telegramas de Londres que ya está amarrado en Pernambuco el cable de la Compañía Sudamericana que ha de unir directamente á España con el Brasil, y se termina la primera sección entre aquel punto y la isla de Fernando Noroña.

Se cree que en Octubre próximo, cuando se celebre el cuarto centenario del descubrimiento del Nuevo Mundo, podrá funcionar la nueva comunicación telegráfica entre Cádiz y el Continente americano.

En la sección oficial de este número verán nuestros lectores la Real orden proveyendo varias vacantes en el Cuerpo de Telégrafos. Está propuesto para el ascenso inmediato el Jefe de Negociado de primera clase D. Matías de Pablo-Blanco y Cledera. Cuando esté firmado el Real decreto correspondiente se correrá la escala, dando los ascensos que produce.

Las fiestas celebradas en Gijón con motivo de la inauguración de los trabajos del puerto de Musel, á la que han asistido el Sr. Ministro de Fomento, otros muchos personajes políticos, periodistas y forasteros, han ocasionado el natural aumento de trabajo en aquella estación. Uno de los corresponsales lo manifiesta así en un telegrama del día 11, que publica un diario político:

«Debemos, dice, antes de marcharnos de Gijón, exponer nuestra gratitud al Jefe y empleados de Telégrafos por la eficacia de sus servicios, á pesar de las difíciles circunstancias creadas á su trabajo por la organización viciosa del servicio.»

No solamente es en algunas provincias donde se tiene en esta época un exceso de trabajo. El personal del Negociado central de la Dirección lleva ya un mes con una tarea verdaderamente improba, asistiendo á la oficina desde las ocho de la mañana hasta las siete de la tarde, y aun algún día ha tenido que continuar hasta las tres de la madrugada del siguiente, haciéndose por ello bien dignos de la gratitud de sus compañeros. Los numerosos datos que ha sido preciso facilitar á la Dirección y al Ministerio para hacer la reforma dictada por la ley de Presupuestos, la reorganización y separación de los Negociados y su conocimiento á las Secciones, el inextricable laberinto que ha sido preciso desmenuñar para determinar á quiénes corres-

pondían los ascensos, con tantas bajas, reingresos solicitados y licencias concedidas en los últimos ocho meses, la distribución del personal sobrante de la Dirección general por consecuencia de las economías, la expedición de 70 credenciales y otros tantos títulos, con las órdenes correspondientes para los ascendidos, la clasificación para la escala de los Oficiales-alumnos y la expedición de doscientas credenciales y los correspondientes doscientos títulos para éstos, el ingreso en planta de algunos de ellos, con otros varios trabajos extraordinarios sin abandonar los ordinarios, tienen verdaderamente fatigados á tan modestos funcionarios. Y esto en la época en que más hervante es la temperatura.

Ha fallecido en Madrid el 6 del actual el Oficial tercero del Gabinete central D. Cecilio Ruiz Marqueta á consecuencia de unas fiebres tifoideas que adquirió en la línea de Aranjuez, en la que dirigía unas reparaciones. Deja cuatro pequeños huérfanos en el mayor desconsuelo. Dios conceda á su atribulada familia el amparo y resignación que tanto necesita, y á cuya pena nos asociamos.

Han empezado con toda actividad y por cinco puntos á la vez la construcción de la nueva línea de Madrid á Córdoba, Málaga, Sevilla y Cádiz, que ha sido estudiada por el Jefe del Centro de Madrid D. Manuel Zapatero y Alvear.

Continúan los trabajos de construcción de las nuevas líneas rurales, empezados hace un año por las Empresas concesionarias, á las que se adjudicaron en pública subasta. Debieron haber quedado terminadas á los seis meses, pero era este plazo tan perentorio, que en Febrero último hubo de ser ampliado por tres meses más; y terminado, ha sido necesario conceder un segundo plazo. Como inspectores de los trabajos continuaban al frente D. Antonino Suárez Saavedra, Jefe de Negociado de primera clase; los Oficiales de primera y de segunda D. Miguel Moreno Curruchaga, D. Pedro Martínez Cuenca, y el de cuarta clase D. Rafael Carrillo y Martos, en las zonas respectivas, á cuyos funcionarios abonan las correspondientes Empresas 15 pesetas diarias de dietas á cada uno por inspeccionar las líneas que aquellas mismas construyen.

Más prisa que la construcción de líneas rurales en este empobrecido país nos parece que debiera activarse el nombramiento de los nuevos Jefes de reparaciones que han de asegurar la estabilidad de las antiguas é importantes líneas generales, abandonadas desde hace más de dos años, pues conviene tener presente que desde fines del próximo Septiembre la afluencia de extranjeros y forasteros en Madrid y en otras poblaciones de la Península va á ser extraordinaria y el servicio teleográfico va á tener el consiguiente aumento. Preciso será si aquél no ha de ser entorpecido que las líneas sean inmediatamente revisadas, haciéndose escrupulosas mediciones eléctricas por el personal facultativo para corregir los defectos que aparezcan y que no se observan á la simple vista. Si las lluvias de

otono se adelantan y no se activan las reparaciones, no será extraño que se formulen numerosas quejas sobre el servicio telegráfico durante las fiestas del cuarto centenario del descubrimiento de América.

Varios Oficiales supernumerarios de Telégrafos nos han rogado diferentes veces llamemos la atención de la Superioridad sobre la situación indefinida en que se encuentran, esperando colocación, que no obtienen, en las vacantes de Oficiales quintos y en las de Aspirantes. Verdaderamente que desde la creación del Cuerpo no ha habido una convocatoria tan desgraciada como la que empezó en Agosto de 1890. En todas las anteriores, al salir de la Escuela de aplicación los alumnos, inmediatamente han obtenido las plazas vacantes que había de Oficiales, y á los que no alcanzaban se les nombraba Aspirantes. Jóvenes ilustrados todos los Oficiales alumnos, cuyo mayor número son Bachille-

res en Artes, ó por lo menos han probado las asignaturas que la segunda enseñanza comprende, además de haber luego repasado y probado en público examen las ocho que se requieren para el ingreso en Telégrafos, es lástima para ellos y para el servicio que la Administración no se apresure á aprovechar sus buenas aptitudes, probadas en la Escuela de aplicación, y de la que han salido formados unos verdaderos Telegrafistas. Sabemos que en algunos Centros y Secciones hay escasez de personal de transmisión, y dispuesto por Real orden de 8 de Julio que estos nuevos Telegrafistas fuesen destinados á las capitales como aspirantes si no tenían plaza de Oficial, en ellas serían de provecho para el servicio de la Telegrafía. Deseamos que tenga pronto cumplimiento la Real disposición citada.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Rios,
Miguel Servet, 18.—Teléfono 651.

MOVIMIENTO del personal durante la primera quincena del mes de Agosto de 1892.

TRASLACIONES				
CLASES	NOMBRES	PROCEDENCIA	DESTINO	OBSERVACIONES
Jefe de Administración de 4.ª	D. Calixto Pardina.....	Dirac.ª general.	Zaragoza.....	Por razón del servicio.
Idem.....	Aurelio Vázquez.....	Idem.....	Valladolid.....	Idem.....
Idem.....	Antonio Agustín.....	Idem.....	Murcia.....	Idem.....
Idem.....	Juan Ravina.....	Zaragoza.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Idem.....
Jefe de Negociado de 1.ª	Rafael Sáenz.....	Dirac.ª general.	Salamanca.....	Idem.....
Idem de 2.ª	Gregorio Pascual Ucelay.....	Idem.....	Burgos.....	Idem.....
Idem de 3.ª	Fructuoso Mora.....	Idem.....	Jaén.....	Idem.....
Idem.....	Francisco Real.....	Idem.....	Albacete.....	Idem.....
Idem.....	Valentín López Samaniego.....	Idem.....	San Sebastián.....	Idem.....
Idem.....	José María Ballano.....	Idem.....	Zaragoza.....	Idem.....
Idem de 2.ª	Antonio del Barco.....	Idem.....	Central.....	Idem.....
Oficial 1.º	Victor Piedras.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	Mariano Pardo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Idem 2.º	Alfonso Cabaniyes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	Pedro Antonio Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Idem 5.º	Manuel Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	Toribio Martínez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	Francisco López Romero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	Rafael Iturriaga Gascón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	José Fernández Ledesma.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Aspirante 1.º	Joaquín de Luna.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Idem.....	José Ballesteros.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Idem 2.º	José de los Santos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Oficial 5.º	Jaime Motta Borrás.....	Barcelona.....	Palma.....	Accediendo á sus deseos.
Idem 4.º	José Blasco Martín.....	Palma.....	Barcelona.....	Idem.....
Jefe de Negociado de 2.ª	Federico Montes.....	Málaga.....	Granada.....	Idem.....
Idem de 3.ª	Vicente Acevedo.....	Albacete.....	Valencia.....	Idem.....
Idem.....	Luis Varela.....	Salamanca.....	Ferrol.....	Idem.....
Aspirante 2.º	Nicolás Soler Barcia.....	Inspección.....	Central.....	Por razón del servicio.
Idem 1.º	Melchor Marés.....	Central.....	Escatron.....	Accediendo á sus deseos.
Idem 2.º	Manuel Ariza Fuertes.....	Zaragoza.....	Granadella.....	Idem.....
Oficial 5.º	Benito Fernández Amor.....	Idem.....	Reus.....	Por razón del servicio.
Idem 4.º	José Iniesta Calvo.....	Central.....	Aguilar.....	Accediendo á sus deseos.
Idem 5.º	Enrique de la Rosa.....	Agullar.....	Central.....	Idem.....
Idem.....	Salvador Tejerina.....	Málaga.....	Santander.....	Idem.....
Oficial 1.º	Eduardo Villa.....	Utrera.....	Sevilla.....	Idem.....
Idem 4.º	Julio Catalán.....	Idem.....	Zaragoza.....	Idem.....